



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
30 MAR 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LA PERSONA QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 75

SANTIAGO, 21 DE ENERO DE 2016

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
- 7 MAR. 2016
RECIBIDO**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 32 N° 11 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.056 que Establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia; el artículo 1° de la Ley N° 20.763 que Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual; el Decreto Supremo N° 1.928, de 1981, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 60, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Ley N° 20.882, del presupuesto para el sector público año 2016 y el Informe favorable de fecha **20 de enero de 2016** emitido por la Comisión Especial Asesora de la Presidenta de la República en materia de Pensiones de Gracia.

CONSIDERANDO:

Que las personas indicadas en el artículo primero del presente decreto, se encuentran en la situación prevista en el artículo 6° de la Ley N° 18.056.

Y en uso de la facultad privativa que la disposición citada me confiere,

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase por Gracia una pensión equivalente a 2 ingresos mínimos no remuneracionales a contar del mes de la total tramitación del presente decreto, a las siguientes personas:

- 1- Arturo Eduardo Rivera Mena, Rut. 4.495.509-1;
- 2- Patricia Katherine Bauerle Aravena, Rut. 14.189.349-1.

ARTÍCULO SEGUNDO: La pensión que se concede a Patricia Katherine Bauerle Aravena, se pagará mientras la beneficiaria tenga al cuidado a Liam Andrew Silva Bauerle, cédula de identidad N° 23.544.675-8, lo que se acreditará mediante la presentación trimestral de un certificado médico del menor, emitido por un profesional competente. La presente pensión en ningún caso podrá exceder los 65 años de edad de la beneficiaria.

ARTÍCULO TERCERO: Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el artículo 1° de la Ley N° 20.763, que se emplea para fines no remuneracionales.

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO	ATG	
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

23 MAR 2016

V° B° D.A.P.
Ministerio de Hacienda

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
DEPTO. ACCION SOCIAL ASOGADO V° B°

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
DEPTO. JURIDICO

SECCION DE PRESUPUESTOS
SUB DIRECTOR
Ministerio de Hacienda

**TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

28 MAR. 2016

JEFE AREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES
REMUNERATORIOS
DIVISION DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO
SUBROGANTE

- LCB/MFL/GSA/LCB
DISTRIBUCIÓN:
1. Departamento de Acción Social
 2. Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
 3. Archivo

02346/2016

OF DE PARTES DIPRES
07.03.2016 15:32

El gasto que demande el presente Decreto, se imputará al subtítulo 23, ítem 001 "Jubilaciones, Pensiones y montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto Vigente del Tesoro Público, partida 50, capítulo 01 del programa 03.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



[Handwritten signature]
**MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA(S)**



[Handwritten signature]
**ALEJANDRO MICO AGUAYO
MINISTRO DE HACIENDA(S)**





SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL
PENSIONES DE GRACIA

MFL/CSA

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 8
FECHA: 22.01.2016

A través de este documento, se certifica que existe disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente decreto:

Imputacion Presupuestaria	50,01,03,23,001,03
---------------------------	--------------------

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA (IMM)	
Presupuesto Vigente	1.523,00
Saldo Pensiones extinguidas año 2015	510,92
Total Presupuesto Vigente 2016	2.033,92
Saldo Disponible	2.025,22
Presente Documento Decreto N° 75	4,00
Saldo Disponible	2.021,22

JEFE
MANUEL FIERRO LAVADOS
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL

CLAUDIA SARAVIA ABURTO
COORDINADORA PENSIONES DE GRACIA